



CUDAP: RESOLUCIÓN AD REF_CD_FHCSCR-SJB: 152/2024

Comodoro Rivadavia, 06 de junio de 2024

VISTO:

La Resolución AD REF_CD_FHCSCR- SJB: 30/2024 y la Nota presentada por la Directora del Departamento de Ciencias de la Educación de Comodoro Rivadavia, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución del visto se llamó a inscripción para el cargo de Profesor/a Adjunto/a suplente, dedicación simple, para la asignatura Diseño y Evaluación Curricular de la carrera Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación de Comodoro Rivadavia.

Que se registró 1 (una) inscripta.

Que el Departamento de Ciencias de la Educación de Comodoro Rivadavia evaluó la propuestas y antecedentes de la postulante.

Que en función de dicho análisis por nota del visto se propone la designación de la Lic. Prof. y Lic. Elizabeth Herrera.

Que es posible imputar presupuestariamente 1,47 puntos/cargos de la baja por jubilación de la Prof. Sonia Ruiz (Resolución D11_FHCSCR-SJB: 218/2020).

POR ELLO,

**LA DECANA AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

Art.1º) Designar a la Prof. y Lic. Elizabeth Herrera, DNI 20.311.693, como Profesora Adjunta suplente, dedicación simple, de la asignatura Diseño y Evaluación Curricular de la carrera Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación de Comodoro Rivadavia, desde el 06 de junio de 2024 y hasta tanto se encuentre de licencia la Prof. y Lic. Silvia Lukievicz.

...//



.../12.-

Art. 2º) Imputar presupuestariamente 1,47 puntos/cargos de la baja por jubilación de la Prof. Sonia Ruiz (Resolución D11_FHCSCR-SJB: 218/2020).

Art. 3º) La presente designación carece de validez y en consecuencia no genera obligaciones de pago alguno cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:

- a) Notificación de la designación correspondiente.
- b) Presentación ante la Dirección de Personal dentro de los 10 (diez) días hábiles a partir de su presentación del Certificado de Aptitud Física en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad.
- c) Presentación de la Declaración Jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas que debe actualizar dentro de los 30 días de producidas las variaciones en su situación laboral fuera del ámbito de la Universidad (Ordenanza CS N° 121).

Art. 4º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCIÓN AD REF_CD_FHCSCR-SJB: 152/2024



Mg. María Laura Olivares
SECRETARIA ACADÉMICA
FHCS - UNPSJB



Mg. Susana Ladra Vidoz
DECANA
FHCS - UNPSJB